INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 396.759
"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2778 PARAGUAY JAPÓN"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Nº DE PAC: ID Nº 396.759.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.003, del presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai.----------

PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha 28-04-2021 - 11:16 Hs. ----------

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: Leticia Lezcano y Alicia Ferreira Ferreira.----------

MONTO REFERENCIAL: Gs. 108.030.000.----------

En la ciudad de Sapucai, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 07:50 horas del día viernes 28 del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai se encuentran presentes Laura Lucía Delgado Mereles y Alicia Ferreira Ferreira; quienes por disposición de la convocante integran el Comite de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2021 con ID 396.759 para la **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2778 PARAGUAY JAPÓN"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 2992/19 y 5695/19 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 2992/19 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.----------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla

Escaneado con CamScanner

con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------

Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de mayo de 2021, en fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado 3 (tres) oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle:

TABLA I:

N°	*RAZON SOCIAL*	*MONTO OFERTADO*
1	BAJO CERO EXTINTORES S.R.L.	No presenta Formulario de Oferta.
2	EDUARDO NICOLÁS MARTI MEDINA	Gs. 93.461.000.-
3	EFICSA	Gs. 108.030.000.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Mencionamos que se ha realizado la verificación de la oferta presentada por el oferente y no se halla ningún error aritmético en la formulación de los precios en ninguna de las ofertas presentadas según el siguiente cuadro.----------

N°	*RAZON SOCIAL*	*MONTO OFERTADO*
1	BAJO CERO EXTINTORES S.R.L.	No presenta Formulario de Oferta.
2	EDUARDO NICOLÁS MARTI MEDINA	Gs. 93.461.000.-
3	EFICSA	Gs. 108.030.000.-

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede a estudiar a las ofertas conforme al reglamento vigente del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, -Método de evaluación, que establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Escaneado con CamScanner

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada Ítems, según tabla comparativa: ----------

TABLA II:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BAJO CERO EXTINTORES S.R.L.	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA	EFICSA
1. **Formulario de Oferta (*)**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. **Constancia de Visita a la zona de obras, con participación obligatoria. (*)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. **Documentos legales**			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A		N/A
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	CUMPLE	N/A
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		N/A	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Escaneado con CamScanner

9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
PASA/NO PASA	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que las firmas **BAJO CERO EXTINTORES S.R.L. Y EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA** **no cumplen** con la presentación de documentaciones sustanciales según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, sin embargo la Firma **EFICSA ha dado cumplimiento a los documentos sustanciales y legales exigidos en el PBC.** En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, del Decreto Reglamentario 2992/15 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Escaneado con CamScanner

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación verifican los valores propuestos por la empresa oferente EFICSA. conforme lo establece la reglamentación vigente y verificando que el precio se encuentra dentro del margen según el monto referencial en el llamado.

OFERENTE				EFICSA		
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	Diferencia precio referencial y recio oferente	Porcentaje de diferencia 20% debajo y 10 % encima
1.1	Demolición de techo	M2	51	16.000	0	0%
1.2	Demolición de mamposteria	M2	56	10.000	0	0%
1.3	Desmonte de Piso	M2	36	12.000	0	0%
1.4	Desmonte marco de puerta	Unidad	1	36.000	0	0%
1.5	Muro de contención PBC	M3	18	280.000	0	0%
1.6	Desmonte de techo sin recuperación	M2	60	16.000	0	0%
1.7	Techo de teja española sobre tejuelón con madera de ybyrapyta	M2	60	320.000	0	0%
1.8	Instalación eléctrica: todos los electroductos, cables nuevos y artefactos nuevos	Gl	1	6.331.000	0	0%
1.9	Contrapiso de 10 cm	M2	230	45.000	0	0%
1.10	Carpeta para piso	M2	230	30.000	0	0%
1.11	Piso ceramico	M2	230	85.000	0	0%
1.12	Zócalo cerámico	ML	183	22.000	0	0%
1.13	Reparación y pintura de Puerta placa de madera con cerradura	Unidad	5	300.000	0	0%
1.14	Reparación de pizarras	Unidad	5	150.000	0	0%
1.15	Envarillado de pared	GL	1	1.500.000	0	0%
1.16	Pintura al latex interior	M2	234	22.000	0	0%
1.17	Pintura al latex exterior	M2	179	24.000	0	0%
1.18	Reparación de venatanas tipo balacin	Unidad	10	130.000	0	0%
1.19	Demolición de los pilares de la entrada	Unidad	2	150.000	0	0%
1.20	Construcción de pilares de ladrillo visto	ML	22	85.000	0	0%
1.21	Cartel del nombre de la institución	Unidad	1	2.000.000	0	0%
1.22	Cimiento de PBC	M3	15	350.000	0	0%
1.23	Mamposteria de nivelación de ladrillo común de 0,30	M2	25	176.000	0	0%
1.24	Contrapiso de 10 cm	M2	28	45.000	0	0%
1.25	Carpeta para piso	M2	28	30.000	0	0%
1.26	Piso ceramico	M2	28	85.000	0	0%

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Escaneado con CamScanner

1.27	Limpieza Final	M2	230	4.500	0	0%

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.----------

Con el fin de verificar la calificación legal y lo concerniente a las prohibiciones del inc. A y B del artículo 40; el comité de evaluación procede a través de la base de datos del SINARHH ha procedido a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	EFICSA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin Registros

El comité de Evaluación confirma que el oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

CAPACIDAD FINACIERA

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	EFICSA
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018, 2019*	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

Con el fin de calificar la experiencia del oferente, el comité de evaluación considera los siguientes datos:

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ·

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS PARA EVALUAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	EFICSA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	EFICSA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	EFICSA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

COPIA DE SOLICITUDES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- **NO SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTO.**

Los miembros del comité han podido verificar que la oferta de la firma **EFICSA RUC N° 80098576-1**, está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de bienes/servicios similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta ejecución, igualmente

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · PARAGUARÍ

Escaneado con CamScanner

que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 2992/19, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecución de bienes/servicios similares objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 con ID N° 396.759 para la **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2778 PARAGUAY JAPÓN"** convocada por la Municipalidad de Sapucai.----------

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y sustanciales, el cumplimiento de la provisión de los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta de la firma **EFICSA con RUC N° 80098576-1**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.---------

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai; ésta Unidad recomienda la adjudicación para las **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2778 PARAGUAY JAPÓN" – ID N° 396.759** a la empresa **EFICSA RUC N° 80098576-1** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. **108.030.000.- (Guaraníes, Ciento ocho millones, treinta mil),** por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocarte.-

Es nuestro informe

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS ·

Leticia Lezcano
Miembro del Comité

Alicia Ferreira Ferreira
Miembro del Comité

Escaneado con CamScanner